



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Secretaría Sala de Casación Penal

TUTELA DE PRIMERA INSTANCIA N° INTERNO 120656
CUI 11001020400020210237000
GLORIA ESPERANZA HERRERA OSPINA

A V I S O D E E N T E R A M I E N T O

Se fija el presente aviso de enteramiento hoy veintiocho (28) de enero de 2022, a las ocho de la mañana (8:00 a.m.), por el término de ocho (8) días, en la ventanilla de esta secretaría y en la página WEB de esta Colegiatura, con el fin de notificar que la Sala de Decisión de Tutelas de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia del H. Magistrado **LUIS ANTONIO HERNANDEZ BARBOSA**, en fallo de 23 de noviembre de 2021, **negó** la acción de tutela promovida por **GLORIA ESPERANZA HERRERA OSPINA** contra la Sala Penal del Tribunal Superior de Tunja y el Juzgado 2° de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de esa ciudad.

De conformidad con el artículo 31 del Decreto 2591 de 1991, contra la anterior decisión procede impugnación, la cual, si hace uso de ella deberá interponerla **dentro de los tres (3) días siguientes a la presente notificación.** En caso contrario, las diligencias se remitirán a la Honorable Corte Constitucional para su eventual revisión.

Lo anterior con el fin de notificar del asunto a las partes e intervinientes dentro del proceso penal Rad 150016000132201300314, en especial a JENNY MARGOTH PEREZ SALAMANCA, MONICA MARIA PEREZ SALAMANCA, CAROLINA PEREZ SALAMANCA, AURELIO ARIAS (VICTIMAS),- HERNAN ALFONSO GONZALEZ MORENO (DEFENSOR), GABRIEL MAURICIO MARTINEZ PIESCHACON (APODERADO DE VICTIMAS). Así como a las demás personas que puedan verse perjudicadas con el desarrollo de este trámite constitucional.

Copia del citado fallo será publicado en la página WEB de esta Corporación.

HECTOR LEONEL BLANCO MALDONADO
Auxiliar Judicial Grado II